

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO N°

3565

Sección 1era.

LA CISTERNA,

20 SEP 2011  
1107 PAS 07

VISTO :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal a contrata, don JAIME MACAYA VILLEGAS, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Sin Goce de Remuneraciones, durante 01 día, a contar del 02 de Septiembre del 2011.
- 2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

AUTORIZASE, al funcionario municipal a contrata, don JAIME MACAYA VILLEGAS, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, durante 01 día, a contar del 02 de Septiembre del 2011.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

LCH.POF.JMC.LYP.Lyp.-